



Las novedades del 2011 para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencia Forenses

Los acontecimientos en el presente año avanzan a grandes pasos. En enero se posesionó la nueva Fiscal General de la Nación, doctora Viviane Morales Hoyos, después de año y medio de interinidad en ese alto cargo, tiempo en el que ejerció como Fiscal Encargado el doctor Guillermo Mendoza Diago. Bajo ese encargo de la Fiscalía, es decir, en un período en el que no se definía quién sería el Fiscal en propiedad, el Instituto tuvo 3 directores: el doctor Pedro Franco, quien estaba cuando se terminó el período del Fiscal Iguarán y quedó encargado Mendoza Diago, luego la doctora Luz Janeth Forero, nombrada a partir de noviembre 17 de 2009, y posteriormente el doctor Juan Isaac, a partir del 16 de julio de 2010.

Que un fiscal encargado haya removido a dos directores en tan breve período, muestra la vulnerabilidad del Instituto ante la facultad discrecional de libre nombramiento y remoción que puede ejercer el fiscal de turno respecto al Director General, e implica que en la práctica es inoperante la autonomía administrativa que en teoría asigna la ley a nuestra entidad. Esa vulnerabilidad, se traduce en inestabilidad en el desarrollo de las políticas institucionales, y tal como lo expresó públicamente nuestra organización sindical, en carta abierta dirigida al señor Fiscal General encargado el 16 de julio de 2010, *"... afecta la continuidad en los procesos Institucionales y genera incertidumbre frente al devenir próximo de una institución bastante urgida de respuestas asertivas y eficaces ante la situación de violencia crítica presente en todos los rincones del país (...). Decisiones como ésta atentan contra la independencia y autonomía de la entidad, y van en contravía de los valores y orientaciones que en todo tiempo y lugar deben caracterizar la conducción y toma de decisiones dentro de la administración pública"*.

En la misma comunicación se anotó que *"En un país que necesita consolidarse como un Estado Social de Derecho, afectado por delincuencia y violencia crecientes y sumido en un conflicto armado de larga data, el INMLCF debe estar blindado frente a influencias que afecten su función de apoyo científico y técnico a la justicia (...). Hoy más que nunca se hace visible que el significado y valor que tiene el instituto para la nación no puede depender de expresiones de voluntad que vulneren el sentido y trascendencia de sus funciones misionales"*.

La etapa que se supera

El breve período de nueve meses del doctor Isaac, designado como Director por el fiscal encargado Mendoza Diago, deja la impresión de una administración errática. Se inició con la promesa de mejorar los salarios, creando una gran expectativa en este tema, y anunció al cabo de algunos meses haber conseguido cuatro mil millones de pesos para reajustar la nómina. A pesar de ser una suma muy inferior a los aproximadamente 18.000 millones de pesos que costaría una reclasificación como la que ha venido proponiendo Sindemedilegal, se afirmó que permitiría hacer algunos reajustes, y así lo sostuvo el doctor Isaac ante la Junta Ampliada que realizó nuestro sindicato en noviembre de 2010, con asistencia de delegados de todas las subdirectivas del país. Pero resultó que en la reciente rendición de cuentas del pasado 4 de abril, tuvo que aclarar que se trataba de una partida aprobada desde el 2008 (es decir, en una administración anterior a la suya), como documento Conpes y con destinación específica a la aplicación de la Ley de Justicia y Paz. En reunión con nuestra Junta Directiva, el 31 de marzo, había explicado este asunto como un "malentendido" y había manifestado que se estaban adelantando consultas y gestiones para que esa partida, que estaba aprobada por cuatro años y no como presupuesto adicional, pudiera usarse de alguna manera para mejorar los salarios. Pero seguía siendo una propuesta incierta.

El año actual lo inició el doctor Isaac con una serie de insubsistencias, ante lo cual Sindemedilegal le planteó, en comunicación de enero 20 de 2011, con copia al Jefe de Personal y a las Subdirectivas y Comités de Sindemedilegal, nuestro desacuerdo con que se declarara la insubsistencia motivada para supuestamente corregir fallas del servidor, y la necesidad de adelantar un debido proceso si se consideraba que existían tales fallas. Sostuvimos que el hecho de que en unos casos se optara por adelantar proceso disciplinario y en otros por la declaratoria de insubsistencia implicaba la violación al derecho a la igualdad y al debido proceso.

Igualmente, en reunión que sostuvo nuestra Junta Directiva con el doctor Isaac el 31 de marzo de 2011, le manifestamos que si hay fallas de un servidor, el coordinador y los directivos deben procurar la búsqueda razonable y concertada de correctivos, y solo si no se logran, se evaluaría la justificación de adelantar proceso disciplinario, mas no debe usarse la insubsistencia como sanción.

El 11 de abril el señor Director citó intempestivamente a una reunión general del personal, en la que reiteró lo anunciado sobre sus gestiones para mejorar salarios, pero a un número limitado de servidores, hasta donde alcanzaran los 4.000 millones para crear algunos cargos y poder hacer "escaleras de ascensos", y planteó

algún otro proyecto supuestamente orientado al beneficio de los asistentes de morgue. Pero una reunión con esas promesas, a esas alturas, cuando ya se le había pedido la renuncia por parte de la señora Fiscal General, no puede entenderse sino como un burdo intento dirigido a impresionar a su favor a los servidores, algunos de los cuales hasta firmaron una carta de apoyo, que circuló inmediatamente después de la reunión, en la que se pedía que no se aceptara su renuncia.

La etapa que se inicia

La Señora Fiscal ha nombrado a un nuevo Director General, el doctor Carlos Eduardo Valdés Moreno, quien de acuerdo con su hoja de vida posee condiciones para ejercer el cargo con solvencia. Nuestra Junta Directiva Nacional tuvo la oportunidad de dialogar ampliamente con él en reunión a la que nos convocó el 18 de abril, y nos quedó una impresión positiva de sus planteamientos, orientados a fortalecer y posicionar la entidad, con una perspectiva ética y de derechos humanos, y teniendo en cuenta la necesidad de mejorar las condiciones laborales de los servidores, y de dignificar el ejercicio de la función pública.

En la reunión se hizo la presentación correspondiente de la organización sindical, de los logros, y de los proyectos en curso. Fue una reunión cordial, franca, en la que el señor Director manifestó su propósito de contar con el sindicato para escuchar y debatir propuestas y se programó la realización de reuniones mensuales para tal efecto. Por parte de Sindemedilegal se le entregó un documento con los planteamientos hechos y con anexos. Auguramos al doctor Valdés, para beneficio del Instituto, de los servidores y de la administración de justicia en Colombia, los mayores éxitos y logros en su gestión, y seguiremos impulsando los proyectos que adelanta el sindicato para mejorar las condiciones laborales y para fortalecer el Instituto.

Resumen de los planteamientos expuestos por la Junta Directiva de Sindemedilegal ante el señor Director General, doctor Carlos Eduardo Valdés, el 18 de abril de 2011:

1. Ante el señor Director se presentó el sindicato como organización que en ejercicio del derecho de asociación representa a los servidores del INMLCF con el propósito fundamental de propender por condiciones laborales dignas, por el ejercicio de los derechos como ciudadanos y como trabajadores, y por un clima organizacional óptimo.

Se planteó que concebimos el bienestar de los servidores públicos del INMLCF como estrechamente ligado al fortalecimiento institucional, en términos de que se garanticen condiciones presupuestales, administrativas, de infraestructura, de tecnología y de planta de personal para que la entidad pueda cumplir de manera óptima con su misión institucional, y que consideramos que para los objetivos descritos, orientados en beneficio de los servidores, del Instituto, de la administración de justicia y de la sociedad, muy seguramente será posible y válido trabajar algunas propuestas puntuales conjuntamente con la Dirección General.

Aclaremos que en ningún momento hemos pretendido, ni pretenderemos, coadministrar ni interferir con la función de los directivos del Instituto, pero que como parte de nuestra labor sindical, nos corresponde ejercer veeduría respecto a las actuaciones administrativas, y controvertir aquellas que afecten los derechos de los servidores; lo cual debe entenderse como un medio para establecer equilibrio democrático a través del diálogo que permita buscar soluciones a situaciones conflictivas o de inconformidad, y que contribuya a mejorar el clima organizacional, evitando polarizaciones extremas.

Se hizo referencia a que el Sindicato, fundado el mayo de 1992, ha logrado consolidarse como organización nacional y que en la actualidad contamos con seis Subdirectivas Seccionales en Medellín, Bucaramanga, Cali, Pereira, Barranquilla, Cartagena, y siete Comités Seccionales, en Cúcuta, Tunja, Santa Marta, Valledupar, Ibagué, Popayán y Pasto, con un número de afiliados que ha crecido de manera permanente, y en la actualidad sobrepasa los 600.

2. Como logros importantes de Sindemedilegal destacamos:

- Haber conseguido, en 1997, que se extendiera a los servidores del Instituto una nivelación salarial que se estaba otorgando a la Fiscalía y de la cual se nos estaba excluyendo.
- En la misma oportunidad se logró el reconocimiento del pago anual de una Bonificación por servicios, equivalente a un 35% por ciento para los grados 2 en adelante y un 50% para el grado 1.
- En el 2006, se lo logró que el Gobierno Nacional aprobara la Prima de Compensación de 15 días al año, como factor salarial, la cual fue ajustada en el 2008 a 30 días de salario, los cuales se cubren la mitad en junio y la otra mitad en diciembre.
- En el 2002, después de continuos cuestionamientos, se logró por parte del sindicato revisar las actividades de docencia en la entidad, las cuales hasta el momento solo servían para el beneficio económico de unos pocos. Fruto de esta confrontación se dio inicio a los convenios con las instituciones educativas para tener contraprestaciones a favor de los servidores del Instituto, tal como lo había propuesto y publicado el sindicato en su boletín informativo.
- En el 2009 se logró la inclusión de un representante del sindicato, como miembro permanente en el Comité de Capacitación.

3. Se expusieron los proyectos que impulsa Sindemedilegal para mejorar las condiciones laborales y fortalecer la institución

A. Ante las directivas del Instituto:

- Hemos planteado que haya flexibilidad en la reglamentación de las jornadas laborales, por ejemplo, manteniendo jornadas de turnos para el personal que cumple funciones misionales, y controlar el cumplimiento de resultados más que las horas de permanencia en los puestos que así lo permitan. Igualmente, hemos propuesto a la Dirección General que se revise la Resolución 472 de abril 19 de 2010 en lo relacionado con el parágrafo del artículo 4º, según el cual el tiempo dedicado por los peritos para asistir a las audiencias públicas del SPOA y demás requerimientos judiciales no se reconoce como tiempo de trabajo suplementario, como debería ser, según conceptos jurídicos obtenidos por el Sindicato.
- Hemos planteado que se impulse mediante directrices de la Dirección General el funcionamiento efectivo y óptimo de los Comités de Conciliación previstos en la Ley de acoso laboral.
- Hemos planteado que las promociones se hagan con criterio de equidad, teniendo en cuenta, además de las necesidades del servicio, factores como antigüedad, desempeño, capacitación y responsabilidades.
- Estamos atentos al desarrollo de la carrera administrativa especial para el INMLCF. Mientras se reglamenta, hemos defendido la estabilidad laboral de los cargos ocupados provisionalmente, y la garantía del debido proceso en los casos en los que se presuman fallas en el servicio.

B. Ante otras instancias gubernamentales:

- **Proyecto para que se reconozca la actividad forense como un trabajo de alto riesgo:**

Inicialmente, la propuesta de incluir a Medicina Legal en una ley de riesgos se impulsó por Sindemedilegal como anexo al proyecto que adelantaba el CTI. La propuesta fue presentada y sustentada por nuestro sindicato en la Comisión Séptima del Senado, que la aprobó en primer debate, pero la Ponente en la plenaria, senadora Dilian Francisca Toro, adujo, para retirar del proyecto del CTI a Medicina Legal, falta de unidad de materia y se comprometió en el debate, en el que varios senadores con los que habíamos hablado apoyaron la inclusión de Medicina Legal, a presentar posteriormente un proyecto específico para este Instituto, lo cual no ocurrió.

Sindemedilegal conjuntamente con la Oficina de Personal y con el aval del Director de entonces doctor Pedro Franco, impulsó la elaboración de un nuevo proyecto, específico para Medicina Legal, el cual fue radicado en la Secretaría de la Cámara de Representantes el día 21 de julio del año 2009, como Proyecto de ley número 038 con su correspondiente exposición de motivos, por el Representante Jorge Ignacio Morales Gil. En la primera legislatura del 2010, el Representante optó por retirar el proyecto, por cuanto quien había sido asignado como ponente era opuesto a regímenes especiales de pensión y proyectaba presentar ponencia negativa, con lo cual no se podría volver a proponer el asunto.

Posteriormente el proyecto, con el mismo texto del ya redactado, fue tomado por la representante liberal de Caldas Yolanda Duque. En la presente legislatura, dada la agenda del Congreso, recargada por numerosos proyectos de ley gubernamentales tramitados como urgentes, no ha sido debatido, pero pasó a Secretaría de la Comisión Séptima de la Cámara, donde se encuentra. Había el riesgo de que fuera archivado, pero se logró que siga en espera para ser presentado en la próxima legislatura, en la que se requerirá gestionar el mayor apoyo posible por parte de los congresistas.

- **Expusimos ante doctor Valdés nuestra propuesta para lograr mayor autonomía administrativa y fortalecimiento del Inmlcf a través de mejoras salariales, aumento de cobertura, optimización en tecnología de punta y en infraestructura,** propuesta que ya hemos planteado al actual Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras, con quien sostuvimos una reunión el 24 de enero del presente año, así como en reuniones posteriores que sostuvimos con el doctor Andrés Araujo, Secretario Privado de la Fiscal General (el pasado 2 de febrero del presente año), y con la doctora Claudia Molano, Secretaria General de la Fiscalía (el pasado miércoles 13 de abril) y que en resumen se concreta en lo siguiente:
 1. Reubicar administrativamente al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses como una entidad con total autonomía, de manera que deje de estar adscrito a la Fiscalía General de la Nación, y en lo posible no quede adscrito a ninguna otra entidad, sino que se le otorgue el estatus de independencia similar al de la misma Fiscalía o al de la Defensoría del Pueblo.
 2. Si por razones insalvables de administración pública no fuera posible lo anterior, proponemos que el Instituto, sin dejar de ser *“un establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa”* sea adscrito al organismo que en adelante cumpla las funciones administrativas de la Rama Judicial.
 3. Que se establezca un mecanismo colegiado de elección del Director General, por concurso de méritos y con un período fijo, con posibilidad de ser reelegido.

4. Que se establezcan directrices al Gobierno Nacional en el sentido de desarrollar acciones para el fortalecimiento del Instituto en términos de cobertura, infraestructura, mantenimiento de tecnología de punta, ampliación de planta de personal y nivelación de salarios para sus servidores.
5. Que se corrija el vacío legal de la Ley 270 de 2006, estableciendo categorías dentro de la rama judicial para los servidores del Instituto según la naturaleza de sus funciones. Dichas categorías deben concertarse con las directivas de la entidad, y deben implicar un reconocimiento claro del estatus de estos servidores dentro de la rama judicial.

Planteamos que la reforma a la justicia es una oportunidad para procurar condiciones que garanticen el desarrollo del Instituto con miras a garantizar el pleno cumplimiento de su misión: mejoras sustanciales en la infraestructura, aumento de la cobertura, ampliación en la planta de personal, mantenimiento de la tecnología de punta, reclasificación de la planta de personal, para que los salarios correspondan a la complejidad de las funciones, todo lo cual se traduce en mayor presupuesto de inversión y de funcionamiento. De lo contrario, el Instituto está abocado a un eventual colapso frente a las crecientes demandas determinadas por algunas reformas como el SPOA, la Ley de Justicia y Paz, la ley de infancia y adolescencia, cada una de las cuales ha implicado un aumento sustancial en el número de solicitudes y en las exigencias de cubrimiento, sin que se asignen partidas presupuestales adicionales suficientes para atender a cabalidad esas demandas. Se comentó, en relación con este punto, la necesidad de analizar a fondo los alcances del Documento Conpes que asigna 4.000 millones de pesos durante 4 años para funciones del Instituto relacionadas con la Ley de Justicia y Paz.

A raíz del SPOA se aprobó un aumento en la planta de personal que se hizo efectivo del año 2007 al 2010, pero no fue suficiente, y el Instituto se ha visto desbordado por el mismo SPOA y por las demás reformas mencionadas, de las cuales cabe destacar, por el grado de compromiso, responsabilidad y cantidad de casos previstos, lo relacionado con la Ley de Justicia y Paz, en cuyo desarrollo la actividad pericial de Medicina Legal es crucial.

Por otra parte, y aún con independencia de la mencionada reforma, hemos solicitado el apoyo de la señora Fiscal General en lo relacionado con el fortalecimiento del Instituto en términos de presupuesto, infraestructura tecnológica, cobertura y condiciones laborales que permitan el idóneo cumplimiento de su misión, para lo cual se deben coordinar acciones con el señor Ministro del Interior y de Justicia con miras a que finalmente se concrete la mesa de trabajo mencionada.

4. Sobre el relevo en la Dirección General del Instituto se le planteó al señor Director General que esperamos que con la nueva dirección se cumplan las mejores expectativas en beneficio de la entidad y de sus servidores y que estamos dispuestos, como organización sindical, a iniciar una interlocución cordial y constructiva.

Primero de mayo

Invitamos a participar el domingo 1º de mayo en la celebración del día del trabajo, sumándose a las marchas programada por las centrales sindicales y por las organizaciones sociales, en todo el país. En Bogotá habrá concentración en Plaza de Toros a las 9 de la mañana y desfile hacia la Plaza de Bolívar. Es la ocasión de hacer sentir la voz de los trabajadores en protesta por políticas gubernamentales que como la reforma a la educación, la reforma a la salud, la ley de primer empleo, el plan Nacional de desarrollo 2010-2014, la aplicación de las Facultades extraordinarias presidenciales y el impulso a los tratados de libre comercio, se orientan en favor del gran capital, de las multinacionales y de la explotación y empobrecimiento cada vez mayores de los sectores populares.

Nuevos beneficios para los afiliados a Sindemedilegal:

- A partir del 1 de enero del presente año, se aprobó, además de los auxilios de solidaridad que otorga en sindicato en casos de fallecimiento de familiares, de incapacidad prolongada por enfermedad, de calamidad, un auxilio de solidaridad a quienes al momento de su retiro del Instituto lleven más de 5 años continuos de afiliación a Sindemedilegal.
- Recordamos además el convenio establecido entre Sindemedilegal y la compañía Asistencia Legal Especializada (ALE), a partir del 1 de diciembre de 2010, mediante el cual los afiliados al sindicato pueden acceder a asesoría jurídica. Lo mismo que tres de sus familiares que hayan sido inscritos.

Se puede obtener mayor información sobre estos beneficios vía telefónica, por correo electrónico, o en nuestra página Web.

Finalmente, un saludo especial a quienes, en una demostración de conciencia, se han unido a la organización sindical. Y un llamado a quienes aún no lo han hecho, para que se sumen, con su afiliación, a la defensa de nuestros derechos y a construir mejores condiciones de convivencia, de trabajo, de democracia y de participación.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL SINDEMILEGAL